

BASES DEL CONCURSO

“Concurso Clientes Mailing – Luis Miguel”

En Santiago, República de Chile, a 14 de agosto de 2023, Automotores Gildemeister SpA, rol único tributario número 79.649.140-K, representada por don Lucas San Martín, Chileno(a), casado(a), ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número 15.636.687-0, ambos con domicilio en Av. Las Condes 11.000, comuna de Vitacura, Santiago (en adelante e indistintamente “AG”), viene en fijar las siguientes bases del concurso denominado “Concurso Movistar Arena – Luis Miguel” (en adelante e indistintamente, el “Concurso”): **PRIMERO: Antecedentes generales del Concurso.**

El propósito del Concurso es -conforme los términos contenidos en las presentes bases-, invitar a participar en concurso a los fanáticos y seguidores la Marca Hyundai en redes sociales con el fin de premiar su fidelización con una (1) invitación triple al evento “**Concierto Luis Miguel**”, a realizarse con fecha 5 de septiembre del presente año en curso en recinto de Movistar Arena, ubicado en calle Tupper 1941, Santiago.

El Concurso se dará a conocer a través de correo electrónico. Se sortearán una (1) invitación triple.

Para participar cada persona deberá cumplir los requisitos adjuntos al correo recibido por el cliente.

SEGUNDO: Requisitos para participar Podrán concursar todos aquellos que cumplan los requisitos presentados en la descripción del correo enviado por Hyundai a sus clientes.

El concurso tendrá vigencia a partir del día 21 de agosto de 2023 y concluirá el 31 de agosto de 2023, ambas fechas inclusive. Se realizará sorteo el día 1 de septiembre 2023.

AG se reserva el derecho de extender los plazos de inscripción y vigencia del concurso y/o de declararlo desierto si no se cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos: (i) mayores de 18 años; (ii) que hayan cumplido íntegramente con las bases del presente concurso; (iii) ser cotizantes o clientes Hyundai que hayan recibido personalmente el correo en cuestión.

El concurso, es sólo válido para la República de Chile continental.

TERCERO: Exclusiones.

No podrán participar en el Concurso, no obstante cumplir con los requisitos señalados en la cláusula segunda anterior de las presentes bases, aquellas personas corresponda, que: **(i)** sean trabajadores, dependientes o presten servicios a AG o a cualquiera de sus personas relacionadas; **(ii)** los parientes por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado inclusive de parentesco de aquellas personas indicadas en el numeral (i) anterior de la presente cláusula; **(iii)** las personas jurídicas; **(iv)** No podrán participar en este concurso el personal de Automotores Gildemeister SpA ni de cualquiera de las compañías del grupo ni de la red de concesionarios como así tampoco de las agencias de publicidad y comunicación que tienen relación con las

empresas del grupo Fortaleza; **(v)** Personas relacionadas a AG, conforme los términos referidos en el artículo 100 de la Ley N°18.045 de mercado de valores.

AG se reserva el derecho de excluir del Concurso, a aquellos participantes que fundadamente considere que han hecho o intentado de cualquier forma hacer trampa o defraudar, y en general, a cualquiera que no cumpla con las bases aquí estipuladas. La calificación de lo aquí dispuesto, corresponderá exclusivamente a AG.

CUARTO: Mecánica del concurso.

Podrán concursar todos aquellos que participen y cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases y que suban una historia cantando al son de este ídolo en tu vehículo Hyundai y mencionar @HyundaiChile. Se realizará el sorteo una (1) entrada triple al concierto de Luis Miguel, función del 5 de septiembre, en el recinto Movistar Arena. Se realizará el sorteo el día 1 de septiembre 2023 y se comunicará el en nuestras redes y a través del correo. El premio no es canjeable por dinero ni puede ser revendido.

Cantidad	Nombre	CONCIERTO	FECHA
1	ENTRADA TRIPLE – BOX HYUNDAI MOVISTAR ARENA	LUIS MIGUEL 2023	05/09/2023

CONDICIONES DEL CONCURSO

- Automotores Gildemeister SpA se reserva el derecho de escoger al ganador y su decisión será inapelable.
- Automotores Gildemeister SpA se reserva el derecho de extender los plazos de vigencia del concurso y/o de dar por desierto el o los premios si los participantes no cumplen con los requisitos establecidos.
- El premio es personal e intransferible, es decir solo para la persona que participó.
- Automotores Gildemeister SpA se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por el concursante para hacer efectivo el premio.
- Automotores Gildemeister SpA se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través de fanpage oficial de Hyundai Chile o a través de los medios que estime conveniente.
- No habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor de quienes por cualquier causa, aun cumpliendo con los requisitos no puedan participar o no ganen este concurso.
- La inscripción y participación en este concurso implica la aceptación total de sus bases y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas.
- El premio no es canjeable por el pago de una suma equivalente en dinero u otros bienes.

QUINTO: Retiro de premio por parte del ganador.

El premio se enviará a través del correo electrónico indicado por el ganador.

SÉXTO: Autorización de uso de datos personales e imágenes.

Será condición necesaria para la entrega del premio, que él o la ganador(a) correspondiente –y su representante- autorice expresamente a AG a tratar, utilizar, comunicar y/o comercializar, directamente o a través de terceros, los datos personales que con ocasión del Concurso le haya proporcionado así como para tomar, obtener y utilizar fotografías, imágenes, videos y cualquier otra forma de registro audiovisual sobre sí, hacer uso de dichos registros y/o utilizar su nombre, datos personales e imagen en publicaciones, comunicaciones y cualquier forma de publicidad que AG pueda efectuar, por el plazo de un (1) año contado desde la fecha en que tenga lugar la ceremonia de premiación.

El(la) ganador(a) deberá declarar además conocer el carácter voluntario de la entrega de sus datos personales y derechos sobre su imagen, declarando asimismo conocer el propósito conforme al cual los mismos son solicitados así como su tratamiento y en especial, su eventual comunicación o difusión a terceros.